

MENDOZA, **22 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7848/21 caratulado: "GARCIA, Celia Elizabeth s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Profesor Titular (SE) Asig: "Historia del Arte II e Historia del Arte Medieval" Carreras de Artes Visuales FAD-"

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general res. 197 y 198/2021 C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 23/10 C.S.


Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. Celia Elizabeth GARCIA se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 44/21-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

Resol. N.º 197


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Historia del Arte II**" y "**Historia del Arte Medieval**" que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: desde el ONCE (11) al QUINCE (15) de marzo de 2022.

Inscripción: desde el DIECISÉIS (16) al DIECIOCHO (18) de marzo de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

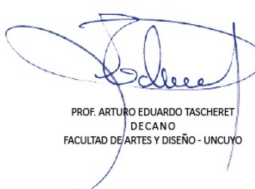
Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días VEINTIUNO (21) y VEINTIDÓS (3) de marzo de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: concursoscerep@gm.fad.uncu.edu.ar en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

Resol. N.º 197


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

➤ Licenciatura en Artes Plásticas

(Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

"Historia del Arte II" (carga horaria de 80 horas anuales)

Objetivos

Poner en contacto al alumno con todos los distintos períodos surgidos en la era cristiana y su relación y cambios conceptuales con periodos anteriores. Estimular la percepción y la inclusión en las distintas etapas para posibilitar la comprensión de la evolución artística.

Contenidos Temáticos Mínimos:

Arte cristiano primitivo. Bizancio. Mahometano. Arte Románico y Gótico en Europa.

➤ Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales

(Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)

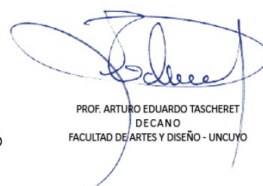
"Historia del Arte II" (carga horaria de 80 horas anuales)

Expectativas de logro

- Conocer y comprender las primeras etapas del arte y su relación geo-so-cio-política como fundamento de los cambios conceptuales artísticos.
- Analizar y comprender los distintos períodos surgidos en la era cristiana y su relación y cambios conceptuales con períodos anteriores.
- Comprender la proyección témporo-espacial de las creaciones del Renacimiento, Manierismo y Barroco y su validez actual como patrimonio universal.
- Reconocer las características de los diferentes períodos y sus grandes personalidades.
- Comprender críticamente el momento histórico-cultural actual.
- Reconocer la inserción del arte actual en el desarrollo de las culturas.
- Internalizar los conceptos fundamentales, los distintos movimientos artísticos del mundo contemporáneo, en particular en los aspectos que se relacionan con el quehacer específico del artista.
- Valorar críticamente el aporte de cada etapa de la historia del arte en el arte y cultura contemporáneos.

Resol. N.º 197


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

4.-

- Desarrollar criterios para la comprensión sensible y crítica de la obra de arte.
- Desarrollar la capacidad creadora y el juicio crítico.

Descriptor de Historia del Arte Medieval:

Arte Cristiano primitivo. Bizancio. Mahometano. Arte Románico y Gótico en Europa.

➤ Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas

(Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.)

"Historia del Arte Medieval" (carga horaria de 90 horas anuales.)

Alcance de formación específica

- Objetivos comunes a las asignaturas de Historia del Arte:
- Adquirir hábitos y técnica de estudio de la Historia del Arte.
- Conocer los hechos y fuentes historiográficas, críticas y estéticas fundamentales de cada una de las asignaturas de Historia del Arte, siendo capaz de formular interpretaciones creadoras de los mismos.
- Comprender, recrear y valorar las estructuras visuales expresivas del patrimonio artístico de cada uno de los períodos considerados, así como sus aportes a la cultura universal, al tiempo presente y a la formación personal y profesional.

Contenidos temáticos mínimos de las Historias del Arte:

Historia del Arte Medieval. Arte Cristiano Primitivo. Arte Bizantino y Mahometano. Arte Románico y Gótico en Europa.

➤ Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte

(Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S.)

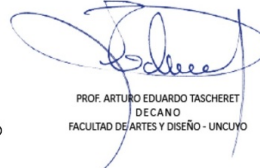
"Historia del Arte Medieval" (carga horaria de 120 horas anuales.)

Expectativas de logros

- Comprender, recrear y valorar las producciones simbólico-estéticas del arte medieval.
- Interpretar los hechos, fuentes historiográficas, críticas y estéticas fundamentales del arte medieval.

Resol. N.º 197


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

5.-

- Desarrollar la capacidad reflexiva y crítica a partir de la lectura de bibliografía especializada y de la aproximación a las producciones simbólico-estético del arte medieval.
- Desarrollar hábitos de trabajo intelectual desde una actitud investigativa permanente.
- Desarrollar competencias comunicativas desde la expresión oral y escrita.

Descriptores

Origen del Cristianismo y sus primeras manifestaciones artísticas y arquitectónicas. La orientalización del arte: plástica y arquitectura Bizantina.

Cambio del eje geográfico de la producción artística: arte y arquitectura Prerománica, Románica y Gótica. Arte de otras religiones: arquitectura y ornamentación Islámica desde sus orígenes hasta el siglo XIII.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares a concursar. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma. Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretende formar en las carreras de:

- **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)
- **Licenciatura en Artes Plásticas** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)
- **Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S.)
- **Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.)

En los cuales se explicita:

PERFIL DE LOS TÍTULOS

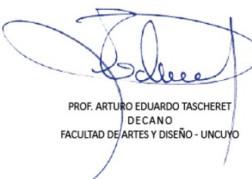
- **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)

Al finalizar la carrera de **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales**, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.

Resol. N.º 197


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

6.-

- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
 - Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico/valorativa de las mismas.
 - Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
 - Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
 - Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
 - Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.
- **Licenciatura en Artes Plásticas** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

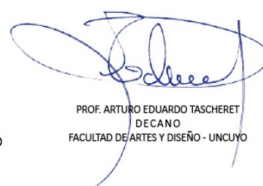
Al finalizar la carrera de **Licenciatura en Artes Plásticas** el egresado puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística personal, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.

Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos.

Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

Resol. N.º 197


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

➤ **Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06–C.S.)

Al finalizar la carrera de **Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte** se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Comprender los elementos teóricos y metodológicos necesarios para desarrollar la práctica investigativa en educación e Historia del Arte.
- Incorporar la formación científica básica según los requerimientos establecidos por los contenidos básicos para la formación orientada en el arte y la docencia.
- Comprender y analizar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Historia del Arte en los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo y en los regímenes especiales y educación no-formal, adecuándose al contexto regional, y con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la Historia del Arte, su relación con las otras áreas del conocimiento formal y no formal y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Comprender y analizar el desarrollo de las expresiones artísticas, especialmente plásticas y arquitectónicas, respetando la diversidad cultural y la equidad social, que posibilite el enriquecimiento personal de los alumnos y de la sociedad.
- Generar la difusión a través de la enseñanza del patrimonio artístico universal, regional y local.
- Preservar, divulgar y comunicar hechos artísticos individuales y grupales, regionales, nacionales, latinoamericanos y universales.

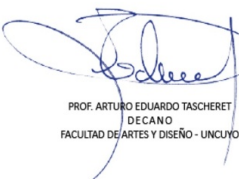
➤ **Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93–C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19–C.S.)

El **Licenciado en Historia de las Artes Plásticas** estará capacitado para el conocimiento y análisis de una obra artística ya que recibe una formación tal que le permite ubicar histórica y geográficamente una obra, analizarla técnicamente y comprender su sentido en función de factores culturales, sociales y de la personalidad del autor.

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas no sólo hace arte, sino que lo investiga, lo analiza y lo divulga. El campo ocupacional de este profesional es la investigación de la producción artística plástica y su difusión a través de los medios de comunicación social. También, como asesor en editoriales, museos o instituciones vinculadas con el quehacer artístico.

Resol. N.º 197


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

El licenciado en Historia de las Artes Plásticas será un profesional capaz de:

- Conocer y comprender la evolución de las expresiones artísticas, especialmente plásticas de las grandes culturas a través del tiempo.
- Analizar las expresiones artísticas, aplicando los criterios adecuados, en el contexto natural y socio cultural en que se dieron.
- Aplicar adecuadamente la metodología de la investigación en Historia del Arte, de análisis estético (o artístico) y las técnicas de relevamiento de materiales artísticos.
- Desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico en relación con las producciones artísticas, y demostrar un pensamiento original y creativo.
- Lograr un criterio personal en la reflexión teórica del arte.
- Generar la divulgación de hechos artísticos comprometiéndose en la promoción de las experiencias creadoras o individuales o grupales, locales o universales y en el rescate e identificación de las expresiones locales.
- Desarrollar su propia expresión plástica para vivenciar las prácticas artísticas y comprender el proceso creativo.
- Aplicar los criterios de estructura, organización y administración de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.
- Comprometerse en la promoción, conservación, divulgación y valoración de las expresiones artísticas, especialmente de nuestra propia región.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

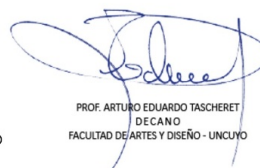
El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el Art.62 del Anexo único de la Ordenanza Nº 05/2019- C.D. – FAD, según se detallan a continuación: El **Profesor Titular** constituye la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Funciones de Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.

Resol. N.º 197


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

9.-

- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en las que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra, el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Asociado y Adjunto la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociados y adjuntos la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

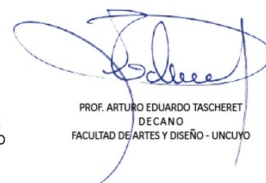
ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

FAVRE, Patricia	Profesor Titular (SE) EFECTIVO, "Historia del Arte III"- "Historia del Arte Moderno" Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. S/Resol.:457/10-C.S.
MOLINA, Eugenia Rosa Ana.	Profesor Titular (S) EFECTIVO, "Historia de las Ideas Políticas y Sociales II", Carreras de Historia, FFy F, UNCuyo. S/Resol.:275/19-C.S
GONZÁLEZ, Eduardo.	PROF. EMÉRITO JUBILADO, "Taller de Rotación I y II: Pintura", Carreras de Artes Visuales. "Dibujo 2", Carreras de Cerámica. "Dibujo y Pintura escenográfico I", Carreras de Artes del espectáculo; Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. Profesor Titular Exclusivo Efectivo s/Resol.: 398/17-C.S Profesor Emérito s/ Resol.:96/20-C.S.

Resol. N.º 197


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MIEMBROS SUPLENTE:

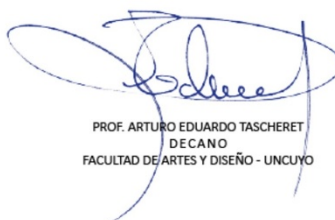
JORAJURIA, Mirta Roxana.	PROF. TITULAR (SE) EFECTIVO, "Introducción a las Artes Plásticas", "Introducción a las Artes Visuales" de las Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo S/Resol.:499/13-C.S
CAHIZA, Pablo Andrés.	PROF. TITULAR (S) EFECTIVO, "Arqueología Prehistórica" Departamento de Historia, FFyL, UNCuyo. S/Resol. 242/2019 C.S.
PERALTA, Gabriel.	PROF. TITULAR (SE) EFECTIVO, "Historia de la Cultura I", "Historia de la Cultura II" e "Historia de la Cultura Universal" Carreras de Artes Visuales- FAD- Uncuyo S/Resol.34/2012 C.S.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 10º considerando de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N.º 197


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO